



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE APLICACIONES Y PROGRAMACION
1 FEB 2014
RECIBIDO 925
HORA:
FIRMA:

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 01751 del 17.02.2014
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T "SANTA LUCIA" S.R.L.

N° 074 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 21 FEB 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01751 de fecha 17 de Febrero del 2014, y antecedentes en veintitrés (23) folios, la E.T "SANTA LUCIA" S.R.L., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para las unidades de placa de rodaje P1G-950, B1J-728 y D6Y-538(ex VG-6717).

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L. cuenta con Resolución Directoral N° 1452-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Setiembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la renovación de su Autorización para efectuar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-SICCHEZ Y VICEVERSA inicialmente con cinco (05) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la obtenida mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 024-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Junio del 2011 y Resolución Directoral N° 1500-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Julio del 2011 totalizando en la actualidad siete (07) vehículos entre los cuales se encuentran el de placa de rodaje P1G-950, B1J-728 y D6Y-538(ex VG-6717).

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, copias de los certificados de habilitación vehicular N°00067, 00436 y 00300 y Recibo de Depósito N° 8725912-4-C, 8725913-4-C y 8725914-4-C-Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA la baja de los vehículo de placa de rodaje P1G-950, B1J-728 y D6Y-538(ex VG-6717) de propiedad de la Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L., debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA –SICCHEZ Y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE-LAS LOMAS-MONTERO
FLOTA AUTORIZADA	CUATRO(04) : T1Q-964, A4N-950, UB-1773 y P1A-964.
FRECUENCIAS	UNA(01) EN CADA EXTREMO DE LA RUTA
VIGENCIA	DEL 04 DE AGOSTO DEL 2010 HASTA EL 04 DE AGOSTO DEL 2020

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACION	FECHA RETIRO VEH. SERVICIO PUB.
T1Q-964	1987	31 DICIEMBRE 2014	31 DICIEMBRE 2014
A4N-950	1988	31 DICIEMBRE 2014	31 DICIEMBRE 2014
UB-1773	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
P1A-964	2002	04 AGOSTO 2020	31 DICIEMBRE 2022

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

